
	<b>RESOLUCION</b>		
	<b>VERSIÓN 02</b>	<b>FECHA 08/08/2016</b>	
	<b>CÓDIGO</b>	<b>PÁGINA 1</b>	

**RESOLUCIÓN No. 02 DE 2022**  
(3 de enero de 2022)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA PAC DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA 2022.**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA**, en uso de sus atribuciones legales y en especial las Conferidas en el Acuerdo Municipal No. 016 de 2004 y, Acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2021 y,

**CONSIDERANDO**

Que, el Banco Inmobiliario de Floridablanca- BIF, fue creado mediante Acuerdo Municipal N° 024 de 2002, y modificado en su totalidad por el Acuerdo No. 016 de 2004, que en su artículo primero del acuerdo de junta directiva No. 001 de 2007 lo reconoció como un establecimiento público del orden municipal con Personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

Que, mediante Acuerdo Municipal No. 026 de 2019, se actualizó y adoptó el nuevo Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Floridablanca Santander y sus Entidades Descentralizadas.

Que el Artículo 108 del Acuerdo Municipal No. 026 de 2019, establece que: "Las juntas o consejos directivos, aprobarán en el mismo término el PAC con ingresos propios de los establecimientos públicos, con fundamento en las metas globales de pago fijados por el Concejo Municipal de política fiscal COMFIS".

Que, mediante Acuerdo N. 017 del 8 de noviembre de 2021, el Concejo Municipal de Floridablanca aprobó el presupuesto de rentas, recursos de capital y ley de apropiaciones del Municipio de Floridablanca, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que, mediante Decreto No. 473 del 9 de diciembre de 2021, se liquidó el presupuesto General de Rentas, Recursos de capital y gastos o apropiaciones del municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022.



Que, mediante acuerdo de junta directiva No. 003 del 28 de diciembre de 2021, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos del banco inmobiliario de Floridablanca para la vigencia 2022.

Que mediante acuerdo de Junta Directiva No. 004 de 2021 del 28 de diciembre de 2021, por medio de la cual se aprueba el programa anual mensualizado de caja PAC, del Banco Inmobiliario de Floridablanca para la vigencia 2022.

Que, mediante resolución No. 001 de 2022, fue desagregado y liquidado el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2022 del banco inmobiliario de Floridablanca.

Que el Decreto – Ley 111 de enero 15 de 1996, regula el estatuto orgánico de presupuesto, el cual en su artículo 73 menciona entre otras cosas que la ejecución de los gastos se hará a través del Plan Anual mensualizado de caja "PAC".

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------

	<b>RESOLUCION</b>		
	<b>VERSIÓN 02</b>	<b>FECHA 08/08/2016</b>	
	<b>CÓDIGO</b>	<b>PÁGINA 2</b>	

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**


**ARTÍCULO PRIMERO.** Adoptar para el Banco Inmobiliario de Floridablanca el Plan Mensualizado de Caja – PAC para la vigencia fiscal 2022 de ingresos y gastos por valor de **TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$3.779.918.000.00) M/CTE** de acuerdo con la distribución del anexo adjunto que hace parte integral del presente Acto Administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO.** La presente **RESOLUCIÓN** rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Floridablanca a los, 3 días del mes de enero de 2022.

Publíquese, Comuníquese y cúmplase,

  
**JULIO CESAR GONZALEZ GARCIA**  
 Director General

  
 Proyectó: *Chabely Paola Florez C.*  
 Secretaria General y Administrativa

ELABORO CALIDAD	FECHA JULIO/16	REVISOR COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16	APROBO COMITÉ DE CALIDAD	FECHA 08/08/16
--------------------	-------------------	------------------------------	-------------------	-----------------------------	-------------------



